

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE CANCELACION DIFERENCIA
CARRERA FUNCIONARIA.

MONTE PATRIA, 09.06.2016

DECRETO ALCALDICIO N° 7.281

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que confiera a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde para el período 2012-2016.
- El acta instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- La actualización de la Carrera Funcionaria, la cual acredita un período de desfase en la cancelación de las remuneraciones del funcionario.

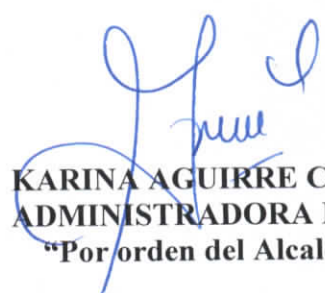
DECRETO :

Reconózcase, la cancelación de su Carrera Funcionaria desde el período de Junio a Octubre del 2015 en la categoría correspondientes al funcionario individualizado en la tabla siguiente.

Nombre Funcionario	Rut	Categ.	Nivel	Período Desde	Período Hasta
Marcos Araya Carvajal		F	13	Junio 2015	Octubre 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

KAAC/JOC/FCR/tb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Encargado Carrera Funcionaria
- Interesado